

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.010/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 05/03/2014 adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas que quedan redactadas de la siguiente manera:

ORDENANZA FISCAL Nº 9 TASA CEMENTERIO

Se reforma el artículo 3.2 incluyéndose los apartados VI y VII

ARTICULO 3.2.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA

VI) Sepulturas de dos cuerpos en tierra, a 99 años, previa solicitud al Ayuntamiento con antelación de 12 horas e ingreso en la Tesorería importe 2.400 €

VII) Columbarios de cenizas para una única urna, a 99 años, previa solicitud al Ayuntamiento con antelación de 12 horas e ingreso en la Tesorería importe de 360 €.

El resto del articulado no tiene modificación

Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Pleno. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

Santa María de los Caballeros, 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.